



COMUNICADO DE PRENSA

Designan FEI contra el exalcalde de Moca, Ángel A. Pérez Rodríguez

16 de junio de 2025

(SAN JUAN) – El Panel sobre el FEI designó a las fiscales especiales independientes Ileana Agudo Calderón y Maricarmen Rodríguez Barea, para que realicen la investigación a fondo sobre un referido del Departamento de Justicia, en torno a posibles actuaciones ilegales del exalcalde de Moca, Ángel A. Pérez Rodríguez.

La génesis del caso está cimentada en un referido por parte del Contralor Electoral, Walter Vélez Martínez, de fecha 29 de octubre de 2024, en contra del exalcalde Pérez Rodríguez. El mismo se basó en una investigación administrativa realizada por su oficina, sobre dos confidencias que apuntaban a que Pérez Rodríguez estaba utilizando la página oficial de tipo gubernamental, “Alcalde del Municipio de Moca” en la red social *Facebook*, para generar contenido de índole político partidista, con alusión directa a su partido político y a su reelección como candidato.

En el Informe de Investigación Preliminar realizado por la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) del Departamento de Justicia, se concluyó, que basado en la prueba recopilada, el exalcalde Pérez Rodríguez incurrió en conducta ilegal por los delitos tipificados en los artículos 262 y 264 del *Código Penal*, Incumplimiento del Deber y Malversación de Fondos Públicos, respectivamente, así como, el Artículo 4.2 (b) de la Ley Núm. 1-2012, conocida como, *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* y el Artículo 13.000 de la Ley Núm. 222-2011, conocida como, *Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico*.

Luego de un extenso análisis del contenido del informe y de la evidencia que lo acompaña, el Panel consideró que surge prueba tendente a demostrar que el exalcalde Pérez Rodríguez pudo haber incurrido en las violaciones de ley que se exponen en el mismo.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno



“Al analizar detenidamente este caso, determinamos que lo procedente en Derecho es acoger la recomendación de la entonces Secretaria de Justicia Designada, Janet Parra Mercado. En consecuencia, designamos a la **Lcda. Ileana Agudo Calderón**, como Fiscal Especial Independiente y a la **Lcda. Maricarmen Rodríguez Barea**, como Fiscal Delegada, para que realicen la investigación de este asunto. Además, se faculta a dichas fiscales especiales para proceder contra cualquier otro funcionario que haya incurrido en violaciones de ley en cuanto a estos hechos”, establece la Resolución.

El Panel concedió un término de 90 días para realizar la pesquisa, según dispone la Ley 2-1988. Este término puede ser extendido, de requerirlo las fiscales asignadas durante el proceso de investigación.

La facultad de los fiscales incluye, de así corresponder en Derecho, la presentación de cargos criminales ante los tribunales de justicia.